



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMENTO

TUTELA N° INTERNO 102908

ACCIONANTE: **ADRIAN ALBERTO QUINTERO RAMÍREZ**

ACCIONADOS: **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL.**

Se fija hoy veintiséis (26) de febrero de 2019, por el termino de ocho (8) días el presente aviso de enteramento en la cartelera de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de notificar la sentencia proferida por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Magistrado LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO, del 14 de febrero de 2019, mediante la cual : **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela promovida por **ADRIAN ALBERTO QUINTERO RAMÍREZ**, contra el Consejo Superior de la Judicatura, la Unidad de Administración de Carrera Judicial y la Universidad Nacional de Colombia, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, defensa e igualdad. **Contra el fallo mencionado, procede impugnación dentro de los tres días siguientes a la notificación. En caso de no impugnar, las diligencias serán remitidas a la H Corte Constitucional para su eventual revisión.**

Lo anterior con el fin de enterar a los concursantes inscritos en la Convocatoria N° 27 de la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la provisión de los cargos de funcionarios de la Rama Judicial", en especial a los aspirantes de la Resolución CJR18-559 del 28 de diciembre de 2018, en la cual se publicaron los resultados de la prueba de aptitudes y conocimientos. **ASIMISMO, A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE PERJUDICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página web de esta Corporación.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA
Secretaría Sala de Casación Penal

Munir Jaller
Revisó: Martha L. _____